

**CONTRATO DE CESIÓN DEL DERECHO AL USO DE LAS AGUAS  
PARA RIEGO EN EL AMBITO INTERNO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES EL VILLAR.**

En....., a .....de ..... de .....

**REUNIDOS**

**De una parte, como CEDENTE (traspasa) del derecho al uso de las aguas:**

(CEDENTE: titular en la Comunidad):

D/Dª.....

DNI....., con domicilio a efecto de notificaciones en.....

.....de ..... (.....), con teléfono nº

\_\_\_\_\_ y correo electrónico\_\_\_\_\_.

Identificación de parcelas titularidad del CEDENTE afectadas por este contrato:

Nº Parcela Padrón	Agrupación	Nº Contador asociado	Ha. regables	Ha. c/ dotación que se cede.

(en caso necesario adjuntar tabla fechada y firmada en hoja separada)

**De otra parte, como CESIONARIO (recibe) interviene:**

D/Dª.....DNI....., con

domicilio a efecto de notificaciones en .....

.....de ..... (.....), con teléfono nº

.....y correo electrónico.....

Identificación de parcelas titularidad del CESIONARIO afectadas por este contrato:

Nº Parcela Padrón	Agrupación	Nº Contador asociado	Ha. regables	Ha. c/ dotación que se reciben

(en caso necesario adjuntar tabla fechada y firmada en hoja separada)

#### INTERVIENEN

En su propio nombre y derecho. Ambas partes contratantes se reconocen recíprocamente capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente contrato, **y ACUERDAN:**

**Primero:**

D.....  
(cedente, titular de las parcelas que cede cupo), mediante este contrato, **CEDE** el derecho al uso de las aguas (cupo) a la que tiene derecho como integrante de la Comunidad de Regantes El Villar según la tabla de parcelas anteriormente relacionada con la cesión de los derechos correspondientes a la superficie que se ha detallado en la tabla anteriormente reflejada y que resulta un total de \_\_\_\_\_ ha, con validez hasta el día que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de por finalizada la campaña de riegos y como máximo hasta el 31 de diciembre de este mismo año.

**Segundo:**

D:.....  
(cesionario que utilizará el cupo anterior), de acuerdo con este contrato adquiere mediante cesión, el derecho temporal a la utilización de las aguas de conformidad con las condiciones estipuladas.

**Tercero: Identificación de las fincas a las que se refiere este contrato:**

El **CEDENTE** renuncia a regar o se compromete a regar con menor dotación la/s finca/s siguiente/s:

Nº Parcela Padrón	Agrupación	Nº Contador asociado	Ha. regables	Ha. c/ dotación que se cede.

(en caso necesario adjuntar tabla fechada y firmada en hoja separada)

El **CESIONARIO** con el caudal cedido regará la/s finca/s localizada/s siguiente/s:

Nº Parcela Padrón	Agrupación	Nº Contador asociado	Ha. regables	Ha. c/ dotación que se reciben

(en caso necesario adjuntar tabla fechada y firmada en hoja separada)

Estas fincas tendrán por tanto el cupo que propiamente le corresponda por el reparto realizado por la Comunidad más el cupo que le corresponda por las \_\_\_\_\_ ha. que se le ceden en este contrato.

**Cuarto: Identificación de los contadores a utilizar para el aprovechamiento del derecho cedido:**

Se van a utilizar por el cesionario los siguientes contadores:

Contador nº \_\_\_\_\_ Lectura (fecha firma) \_\_\_\_\_

**Quinto: Obligaciones cesionario y cedente.**

Ambos se dan por notificados de la normativa de riego aprobada por la Asamblea de fecha 26-02-2018. El cesionario se responsabiliza de controlar su consumo de agua y de que este sea igual o inferior a su cupo propio más el cedido. El cedente se abstendrá de utilizar la dotación de agua cedida.

**Sexto: Vigencia.**

El inicio de la vigencia de este contrato se condiciona a la obtención de la previa autorización otorgada por la Comunidad de Regantes El Villar.

Esta cesión de derechos tendrá la consideración de acto interno de la Comunidad de Regantes según se establece en el artículo 343 del RDPH y se considerará autorizado por la Comunidad una vez hayan transcurrido un mes desde la entrada de este contrato en el registro de la Comunidad sin que ésta se haya pronunciado. (art 347.2 del RDPH). Una vez se entienda que la autorización de cesión de derechos es un acto firme bien por el transcurso del plazo o por notificación de la resolución aprobatoria, **la cesión será irrevocable e inmodificable.**

**Séptimo: Causas de extinción.**

Son causas de finalización de este contrato:

- El cumplimiento del plazo por el que fue otorgado, no siendo susceptible de prórroga.
- La extinción por cualquier causa del derecho cedente.
- La extinción por cualquier causa del derecho del cesionario, ya que dejaría de cumplir los requisitos para celebrar el presente contrato.

**Octavo: Otras estipulaciones acordadas por los contratantes:**

---

---

---

**Noveno: INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.**

*De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, se le facilita la siguiente información:*

**INFORMACION BASICA SOBRE PROTECCION DE DATOS. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:** COMUNIDAD DE REGANTES EL VILLAR *info@reganteselvillar.com* **FINALIDAD:** Gestión y prestación de los servicios competencia de la Comunidad de Regantes (Gestión y Distribución de agua para riego) **LEGITIMACIÓN:** Ejecución de un contrato **DESTINATARIOS:** Administraciones y Organismos públicos (AAPP), Bancos, Correos, Encargados del tratamiento que prestan servicios a la Comunidad. Pueden existir Transferencias Internacionales de Datos (TID) **DERECHOS:** puede ejercer su derecho de acceso, rectificación y supresión de los datos, así como otros derechos indicados en la información adicional, a través del siguiente correo electrónico *info@reganteselvillar.com* **INFORMACIÓN ADICIONAL:** puede consultar la información adicional

y detallada sobre protección de datos, solicitándola a través del correo electrónico [info@reganteselvillar.com](mailto:info@reganteselvillar.com) o en nuestra página web "[www.reganteselvillar.com](http://www.reganteselvillar.com)" Política de Privacidad.

Solicitamos su consentimiento, expreso e inequívoco, con el objeto de poder comunicarnos con usted a través de medios de mensajería instantánea (WhatsApp), entre otros, con la finalidad de acelerar nuestras comunicaciones.

CEDENTE  SI CONSIENTO  NO CONSIENTO

CESIONARIO  SI CONSIENTO  NO CONSIENTO

Solicitamos su consentimiento, expreso e inequívoco, con el objeto de ser incluido en el grupo de WhatsApp formado entre comuneros integrantes de la Comunidad de Regantes y miembros de la Junta de Gobierno, con la finalidad de informarle sobre notificaciones de interés, reuniones, asambleas, eventos, organizados por la Comunidad de Regantes, así como otros asuntos de interés para usted. Las personas integrantes de dicho grupo serán conocedoras de algunos de sus datos personales, entre otros, Nombre, Apellido y n° de teléfono.

CEDENTE  SI CONSIENTO  NO CONSIENTO

CESIONARIO  SI CONSIENTO.  NO CONSIENTO

Podrá retirar su consentimiento sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada y sin que condicione nuestra relación contractual como comunero de la Comunidad de Regantes. La retirada de dicho consentimiento podrá comunicarla a través del correo electrónico [info@reganteselvillar.com](mailto:info@reganteselvillar.com)

**Décimo.-** Notificaciones sobre este contrato

Cedente y cesionario consienten expresa e inequívocamente a que las notificaciones que afecten a este contrato así como a sus dotaciones de agua para riego SI/NO (táchese lo que proceda) se realicen por correo electrónico o por teléfono móvil cuyos datos aparecen reflejados en este contrato.

Y para que así conste y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente documento por triplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados.

D.....

CESIONARIO (recibe el cupo)

D.....

CEDENTE (entrega el cupo)

(firmese en todas las hojas).